



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los  
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Regards de Femmes, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

Desde hace 20 años, la organización no gubernamental Regards de Femmes viene realizando sus actividades, tanto en Francia como en el resto del mundo, encaminadas a lograr que cualquier espacio, ya sea público o privado, en entorno urbano o rural, garantice a todas las mujeres y todas las niñas su seguridad, su igualdad, su reconocimiento y el respeto de su dignidad. Este tipo de espacios de autonomía y libertad debe permitirles estudiar, recibir atención médica, tener acceso a la justicia, trabajar y realizar su propio potencial, ya sea junto a los hombres o junto a otras mujeres.

Regards de Femmes trabaja para que todas las mujeres y todas las niñas tengan una identidad jurídica —que es el principal de los derechos humanos—, así como para que las mujeres, independientemente de su estado civil, tengan la posibilidad de registrar el nacimiento de sus hijos.

Es fundamental asegurar la inscripción de las mujeres y las niñas en el registro civil en todas las etapas de su vida, en particular al nacer y al contraer matrimonio, para que puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

Para que la igualdad de derechos, deberes y dignidad entre los hombres y las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, sea efectiva, la labor de Regards de Femmes y sus asociados se sustenta en los convenios y convenciones internacionales suscritos por los Estados, de cuya aplicación son responsables ante la población:

- El artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados partes se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto.
- En cuanto a los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer referentes a los derechos económicos y sociales, son pertinentes, en particular, el artículo 10, relativo a la educación, el artículo 11, relativo a la eliminación de la discriminación en la esfera del empleo, el artículo 13, relativo a la discriminación en otras esferas de la vida económica y social, y el artículo 14, que tiene por objeto asegurar la participación de las mujeres en el desarrollo rural y en sus beneficios.

### **Regards de Femmes interviene ante**

- El Estado y las colectividades territoriales para la prestación de servicios públicos;
- Las empresas para demostrar la utilidad económica y social de elaborar un informe de situaciones comparadas;
- Las “trabajadoras familiares complementarias”, en particular las esposas e hijas de agricultores, para compartir buenas prácticas a fin de que sus actividades sean reconocidas y remuneradas.

### **Intervenciones ante el Estado y las colectividades territoriales**

La protección social ha servido para apoyar e impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, aun tratándose de derechos derivados que les corresponden por su condición de esposas o madres. Ahora pedimos que se individualicen esos derechos, incluso en materia fiscal.

En la actualidad, las políticas de recesión se traducen en recortes en los servicios públicos y las transferencias sociales.

Las mujeres sufren de manera desproporcionada sus efectos, que socavan los avances sociales logrados:

- La amenaza de regresión de los derechos conquistados o el estancamiento en el camino que queda por recorrer para que los derechos formales existentes puedan ejercerse de manera efectiva.
- Los gastos sociales contribuyen a compensar las desigualdades económicas y sociales entre las mujeres y los hombres. Su disminución afecta en gran medida a las mujeres, que constituyen la inmensa mayoría de los salarios bajos.

Las mujeres y las niñas de las zonas rurales no se benefician de la misma oferta ni gozan del mismo acceso a las instalaciones comunitarias que las mujeres de las zonas urbanas. Esta situación afecta también a sus hijos. Las mujeres y las niñas de las zonas rurales están en situación de desventaja con respecto a los hombres y los niños de las mismas zonas rurales.

La oferta de empleo, servicios de salud, transporte público, establecimientos educativos (desde el jardín de infancia hasta la universidad) o centros de animación cultural y deportiva es mucho menor y de difícil acceso, cuando la hay.

Las niñas de las zonas rurales tienen menor acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Incluso en las regiones donde se ha adoptado el denominado “Pase anticoncepción”, tienen menos posibilidades de obtenerlo o utilizarlo.

La asistencia que prestan las estructuras asociativas es muy limitada en las zonas rurales.

Regards de Femmes trabaja desde hace cerca de un decenio para extender la ley de la paridad a los municipios rurales. La asociación organiza reuniones dirigidas a alentar a las mujeres rurales a que se presenten como candidatas en las elecciones locales, así como a formarlas para el ejercicio de su mandato e intercambiar buenas prácticas.

La participación de las mujeres en la política a nivel local contribuye al establecimiento de programas públicos que promueven el empoderamiento de las mujeres y las niñas, mediante el acceso a una infraestructura sostenible en los municipios o los reagrupamientos de municipios, por ejemplo: horarios ampliados en los establecimientos educativos para poder acoger a alumnos jóvenes antes y después del horario escolar obligatorio; servicios de acogida de niños y niñas fuera de los períodos lectivos; guarderías infantiles intermunicipales; la asunción de los gastos del transporte colectivo de los alumnos hasta los establecimientos educativos, y ayudas para sufragar el coste del desplazamiento de los asalariados entre su domicilio y el lugar de trabajo, y viceversa.

Las colectividades públicas deben elaborar, para su estructura, un informe de actividades comparadas sobre la evolución y el balance de su política de igualdad profesional entre mujeres y hombres. En dicho informe también se deben indicar las políticas llevadas a cabo por la colectividad o la agrupación en su territorio con objeto de propiciar la igualdad entre mujeres y hombres.

En la lista de especificaciones, las colectividades territoriales deben incluir, junto con la presentación del informe de actividades comparadas, el requisito de la igualdad de género entre las condiciones de adjudicación y ejecución de los contratos públicos.

### **Intervenciones ante las empresas**

La responsabilidad social empresarial, ya se trate de empresas familiares o multinacionales, públicas o privadas, es evidente. Para reducir las desigualdades de género, las empresas deberían satisfacer los criterios que se enumeran a continuación.

Asegurar una mayor transparencia en lo que concierne a la política de remuneración;

No tolerar diferencia salarial alguna entre hombres y mujeres que realizan las mismas actividades en caso de igualdad de cualificaciones;

Velar por que tanto las mujeres como los hombres realicen las actividades de capacitación;

Promover el reconocimiento de las mujeres de la empresa:

- Poner fin a las comunicaciones que discriminan a las mujeres.
- Tener un Consejo de Administración integrado, como mínimo, por un 30 % de mujeres y alentar la presencia de hombres en los círculos, consejos y observatorios responsables de las políticas de igualdad (Él por Ella).
- Cumplir con los requisitos en materia de igualdad profesional; establecer un plan de acción para eliminar las desigualdades salariales y las diferencias en las perspectivas de carrera entre mujeres y hombres. Para acceder a la contratación pública, en numerosos países europeos es necesario demostrar la diversidad de género en los puestos de trabajo.
- Para que hombres y mujeres puedan participar en pie de igualdad en las tareas domésticas, conviene aligerar la carga que suponen para las mujeres y los hombres las exigencias familiares mediante la adopción de horarios flexibles, la concesión de licencias parentales, la provisión de guarderías infantiles y la prestación de servicios de asistencia personalizada entre empresas.

Regards de Femmes organiza talleres destinados a sensibilizar a las empresas sobre la importancia de adaptar las condiciones de trabajo atendiendo a los criterios anteriormente enunciados, enseñar las buenas prácticas y alentar a las empresas a potenciarlas. De hecho, empresarios y empresarias se esfuerzan por cambiar el papel que desempeñan las empresas en relación con sus asociados institucionales (asalariados, accionistas, proveedores, clientes) y con la sociedad en su conjunto (medio ambiente, territorios, consumidores, salud pública).

La organización no gubernamental Regards de Femmes organiza reuniones internacionales para dar a conocer las actividades locales en diferentes países, a fin de reforzar la visibilidad, la voz colectiva y la representación de las mujeres en las pequeñas y medianas empresas, así como en las empresas familiares agrícolas.

Las mujeres representan casi la mitad de los trabajadores agrícolas en todo el mundo. Sin embargo, por un lado, la inmensa mayoría son trabajadoras familiares sin remuneración. Por otro lado, la imposibilidad de que las mujeres hereden o posean tierras, según tradiciones patriarcales, persiste en un elevado número de países. De ahí que no tengan acceso a los préstamos o la capacitación que necesitan para poder ampliar su producción. La falta de identidad jurídica se suma a estas dificultades.

El asesoramiento que nuestro asociado en Côte d'Ivoire, la Organisation Nationale pour l'Enfant, la Femme et la Famille (ONEF), presta a las mujeres de las zonas rurales para su empoderamiento es ejemplar. Sus actividades han dado como resultado la promoción, la defensa, la protección y el respeto de los derechos de las mujeres, el desarrollo de su capacidad técnica, material y financiera y, en última instancia, el aumento de sus ingresos.

El acceso de las mujeres a la tierra, los insumos de producción y la herencia, así como su participación en los niveles decisorios de las aldeas, son algunos de los importantes avances que debemos difundir entre otros asociados en los países en desarrollo.

---